



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/07/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XI.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A AMIGOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS ([2229330R](#)).

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejel de Cultura informada por el Responsable de Cultura, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por Amigos de las Artes Plásticas cuyo objetivo es cursos de dibujo, pintura, cerámica, exposiciones relacionados con bellas artes y mantenimiento del local.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención "Cursos de Dibuix, Pintura, Cerámica, Exposicions, altres relacionades amb les Belles Arts i Manteniment del Local" cuya entidad beneficiaria es el "Amigos de las Artes Plásticas" de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500018449.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a Amigos de las Artes Plásticas(CIF G-46****0), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 3.500 €, para la realización del proyecto "Cursos de Dibujo, Pintura, Cerámica y Exposiciones relacionadas con las Bellas Artes y Mantenimiento del Local" cuantificado en 3.500 €, para las actividades del año 2025.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart e Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO.- Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al solicitante, con indicción de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2229330R

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

